

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</u> AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Propuesta Dotación Docente Año 2017, de la Escuela Esperanza de Huana.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9561.- /

Monte Patria, 21 de julio de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;

- Ley Código del Trabajo";

- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor <u>CAMILO VALENTÍN OSSANDON</u> **ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;

- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Propuesta Dotación Docente Año 2017, de la Escuela Esperanza de Huana.

DECRETO:

DIRECCIÓN

CONTROL

APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Educación

Física Ley Nº 20.248/SEP, en la:

Sscuela : Esperanza de Huana.

ocalidad : Huana - Comuna de Monte Patria ombre : **RUBEN DARIO GOMEZ MUÑOZ**

édula de Identidad : N° 17.112.449-2

Titulo o Estudios : Profesor de Educación Física Mención Psicomotricidad. : <u>01 de agosto de 2017</u> hasta el <u>28 de febrero de 2018</u>, y/o

hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad de la prórroga
4.- Motivo de la prórroga
Estudios

5.- Jornada ordinaria : 14 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.

7.- Enseñanza a impartir : Básica.

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070 y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual.

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) Death Brown Rojas

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria.

- Encargada de Remuneraciones DEM

- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.

Establecimiento Educacional.

- Interesado (a)

- Carpeta.